

RESOLUCIÓN 146/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/385-bis/DA/SGRM/146-bis/2020**, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
	Local	Pequeña	Local	Micro	Local	Pequeña
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 4 (Carta de proposición)	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	Presenta (Vencido)		Presenta		Presenta	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	No Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	Presenta		Presenta		Presenta	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	Presenta		Presenta		Presenta	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Marcos Martínez Mora, en su carácter de Gestor Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICO	QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
FOLLETOS 14X21.5 cms. DE ALTO (FINAL PAPEL COUCHE BTE. DE 130 grs. OFFSET 4X4 TINTAS PLECA DOBLEZ Y ENGRAPADO A LA MITAD.	NO CUMPLE Las medidas que presenta en su propuesta técnica, no son las solicitadas en el anexo técnico de las bases.	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	1'250,000	PIEZAS	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS	\$2.80	\$3,500,000.00	\$2.97	\$3,712,500.00	\$2.75	\$3,437,500.00
Subtotal					\$3,500,000.00		\$3,712,500.00		\$3,437,500.00
I.V.A.					\$560,000.00		\$594,000.00		\$550,000.00
Gran Total					\$4,060,000.00		\$4,306,500.00		\$3,987,500.00





En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,987,500.00 M.N. (tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **BARAJAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** toda vez que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a los dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

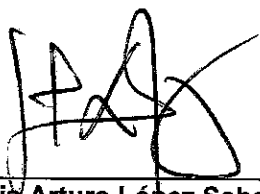
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos solicitados por la convocante, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, este último emitido por el C. Marcos Martínez Mora, en su carácter de Gestor Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, de la presente resolución, y aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a los dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Adicionalmente, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determinan **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 55, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que señala su domicilio en el estado de Nuevo León, y únicamente pueden participar proveedores con domicilio en el Estado.

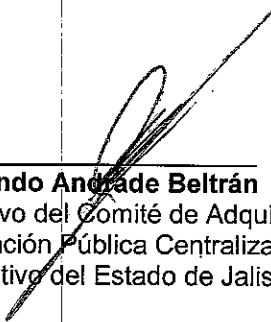
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente de Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

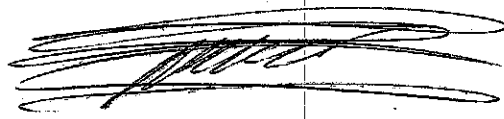


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

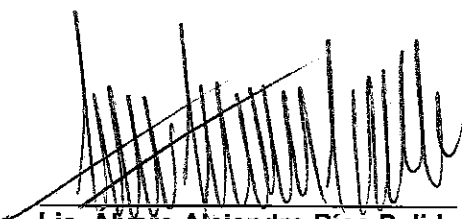
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



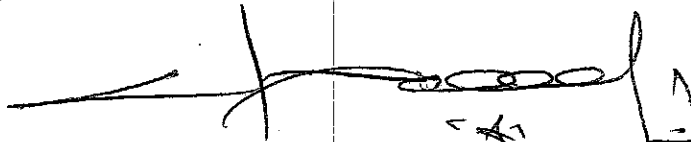
Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL96/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.